

Documento Conpes

3743

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CERTIFICADO DE INCENTIVO
FORESTAL CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) -
VIGENCIA 2013**

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
Departamento Nacional de Planeación - DNP: DDRS - SDAS**

Versión aprobada

Bogotá D.C., Abril 15 de 2013

RESUMEN

El presente documento pone a consideración del CONPES la distribución de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), para la vigencia 2013, en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994 y el Decreto 1824 de 1994.

A partir de esta vigencia se diseña una nueva metodología definida con base en criterios técnicos que consideran el potencial reforestador y el nivel de competitividad de las regiones, así como el comportamiento histórico del CIF. Lo anterior, sin duda alguna implica una mayor equidad y eficiencia en la distribución de los recursos.

Dicha distribución partió de un ejercicio técnico donde se estableció un puntaje por departamento, el cual fue el resultado de aplicar una fórmula lineal que pondera las variables más representativas en la implementación del instrumento CIF y en el direccionamiento de política.

Los recursos distribuidos en el presente documento ascienden a los \$93.081 millones, los cuales permitirán promover el establecimiento de 80 mil nuevas hectáreas forestales para fines comerciales.

Adicional a la propuesta de distribución de recursos, el documento plantea una serie de recomendaciones que buscan mejorar la difusión, promoción y fomento del incentivo, así como realizar mejoras a los términos de referencia en las convocatorias, analizar la ejecución del instrumento a finales del primer semestre del año y realizar un estudio de zonificación y uno de mercado, con el objetivo de mejorar el direccionamiento de política de dicho incentivo.

Clasificación: A151

Palabras claves: Certificado de Incentivo Forestal – CIF, región, plantación, forestal, zonificación.

Tabla de contenido

I. INTRODUCCION.....	3
II. ANTECEDENTES	3
III. OBJETIVO GENERAL.....	12
IV. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS CIF 2013	13
V. RECOMENDACIONES	15
VI. BIBLIOGRAFÍA	16
VII. ANEXO I.....	17
VIII. ANEXO II.....	20

I. INTRODUCCION

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), vigencia 2013, en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994 y el Decreto 1824 de 1994.

El documento está conformado por seis secciones además de esta introducción; la segunda detalla los resultados de la implementación del Certificado de Incentivo Forestal desde sus inicios, incluyendo área sembrada, inversión total realizada y la cuantificación de generación de empleos. Adicionalmente, presenta el balance de ejecución del instrumento para el año 2012, el cual incluye el cambio en delegación de la administración integral del instrumento a FINAGRO, las mejoras realizadas en la operación del incentivo mediante el diseño y aplicación de una nueva solución tecnológica, los avances en monitoreo y seguimiento de los proyectos que se establecieron y los que se encontraban en fase de mantenimiento, la adopción de medidas orientadas a garantizar el normal desarrollo de los procesos, el resultado del programa de investigación de semillas forestales, los avances realizados frente a la zonificación y la ejecución de la distribución de recursos – vigencia 2012. La tercera expone el objetivo del documento, donde se incluye la descripción de la nueva metodología utilizada para la propuesta de distribución de recursos; la cuarta, quinta y sexta hacen referencia a la distribución de recursos para la vigencia 2013, las recomendaciones y la bibliografía, respectivamente. Los anexos incorporan los reportes de seguimiento de la vigencia 2012 y detallan la metodología utilizada.

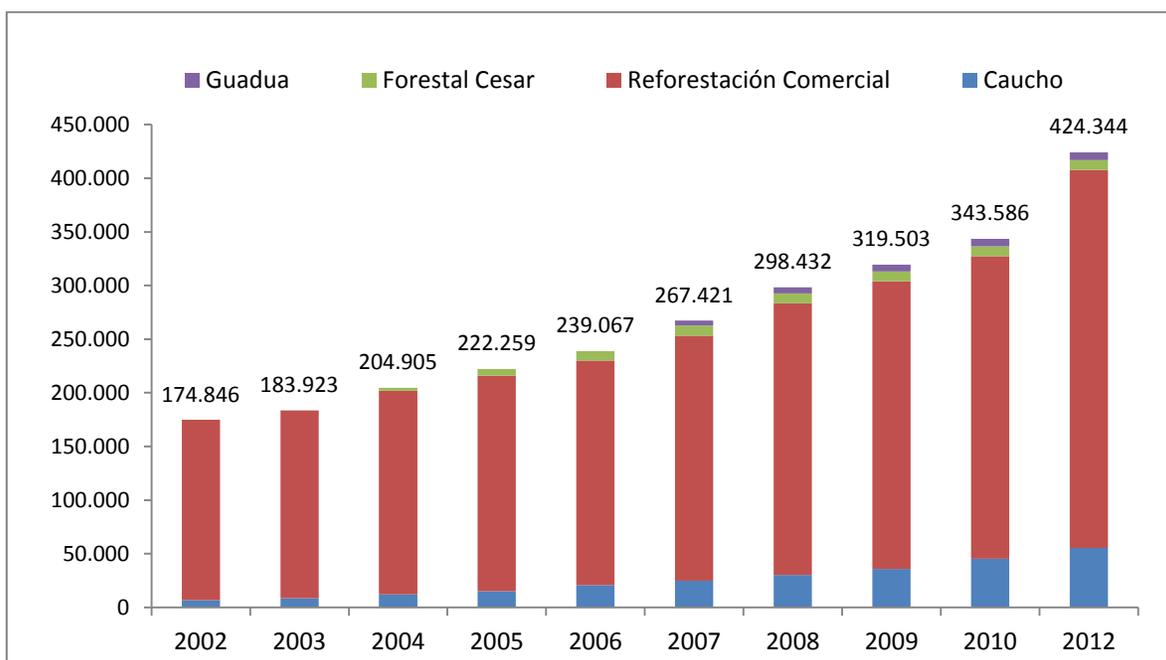
II. ANTECEDENTES

El Certificado de Incentivo Forestal -CIF, creado por la Ley 139 de 1994, es el instrumento principal de política sectorial para el fomento de la reforestación comercial en Colombia. A través de su implementación, entre 1995 y 2012, se han plantado 229.950¹ hectáreas de

¹ En esta cifra se contabilizan: 173.010 hectáreas establecidas con nuevas plantaciones forestales comerciales (1995-2011) y 56.939 Ha que corresponden a los proyectos aprobados en 2012 que serán establecidos en 2013.

bosques comerciales, que corresponden a más del 50% del total de las plantaciones establecidas (ver gráfica 1). De esta manera, se ha impulsado el sector agropecuario del país lo que se evidencia en generación de aproximadamente 21.000 empleos directos². Lo cual se viene reflejando en un incremento en la producción de madera, tableros, muebles y productos de madera y la de pulpa papel e impresión, en la medida en que se está ampliando la base forestal del país y en el mediano plazo se contará con una mayor producción de madera. No obstante, se requiere de un mayor esfuerzo reconociendo el potencial que tiene Colombia en materia forestal.

Gráfica 1: Actividad Forestal en Colombia: Superficie Sembrada³



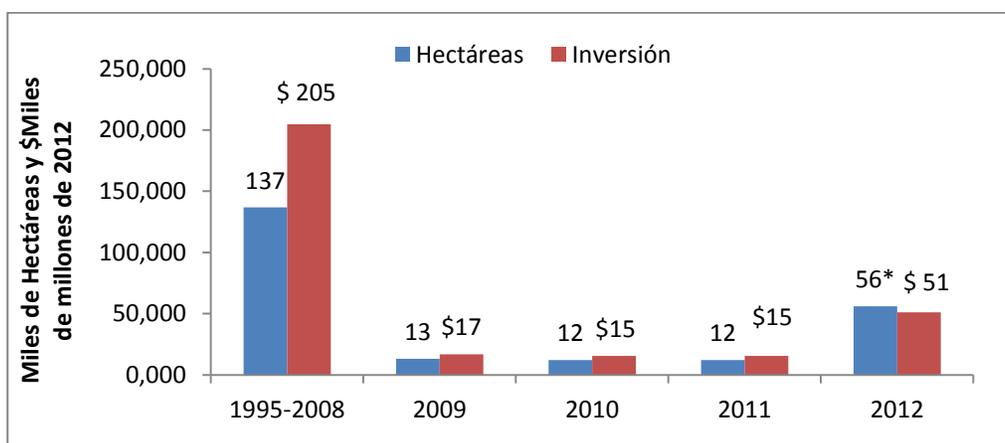
FUENTE: MADR. Dirección de Política Sectorial. GSI.

² Se estima un empleo directo por cada 11 Ha reforestadas, lo que representa cerca de 21.000 empleos, según información suministrada por FEDEMADERAS.

³ Las cifras consolidan información de áreas reforestadas con el incentivo CIF e información estimada de la reforestación sin CIF de varias fuentes. Estas incluyen: Caucho: hectáreas establecidas con recursos CIF, incentivos tributarios, recursos propios del productor y programas de cooperación internacional (USAID – MIDAS). Para reforestación comercial: hectáreas reforestadas con CIF, ICR, incentivos tributarios y programas de cooperación internacional (USAID – MIDAS, KFW, entre otros). Para forestal Cesar: proyectos ejecutados con FINAGRO a través de cuentas en participación. Para guadua: hectáreas establecidas de acuerdo a información de la cadena de guadua (apoyo del CIF y recursos propios del productor.)

Lo anterior representa una inversión de más de \$391.556 millones⁴ durante el mismo período. Para mayor ilustración, la distribución anual de las hectáreas reforestadas y las inversiones realizadas se presenta en la gráfica No. 2.

Gráfica 2: Distribución anual de áreas reforestadas e Inversiones



*El área reportada para 2012 corresponde a proyectos viabilizados y con asignación presupuestal

FUENTE: Base de datos CIF. MADR. Dirección de Cadenas

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” estableció como meta alcanzar 600.000 hectáreas reforestadas con plantaciones forestales comerciales en el país, durante el cuatrienio. En los últimos dos años, se han asignado importantes recursos que han permitido adicionar 68.000 hectáreas nuevas, las cuales han contribuido a ampliar el área sembrada a 422.000 Ha⁵.

Balance de la gestión 2012

Con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del CIF, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR delegó al Fondo para el Financiamiento del Sector

⁴ Pesos constantes de 2012,

⁵ Cálculos del MADR sin información de reforestación realizada por privados que no utilizan CIF.

Agropecuario – FINAGRO⁶- la administración integral del Certificado de Incentivo Forestal en todas sus fases, las cuales incluyen: registro del interesado, trámite de solicitud de elegibilidad, realización del proceso de evaluación y verificación, expedición de elegibilidad, otorgamiento y pago. Cabe recordar que FINAGRO se ha encargado de la administración de los recursos del CIF, desde la creación del incentivo en el año 1994.

A. Nuevo modelo de gestión – FINAGRO

El nuevo modelo de gestión adelantado por FINAGRO implicó modificaciones en la operación del incentivo. Para soportar las fases de elegibilidad y solicitud de elegibilidad se diseñó una solución tecnológica que permite, entre otras cosas: a) Agilidad en los tiempos de recepción y en el trámite de evaluación de los proyectos, sin importar su localización geográfica; b) transparencia y equidad en la atención de los interesados; c) costos mínimos o iguales a cero en los trámites de solicitud de elegibilidad; e) conocimiento por parte del usuario en tiempo real el estado de su proceso; d) la generación de un banco de proyectos forestales y un repositorio de datos para toda la cadena forestal.

Así las cosas, FINAGRO realizó invitaciones públicas para recepción de nuevos proyectos que quedaron bajo su responsabilidad, y el MADR, continuó administrando los proyectos beneficiarios del CIF de vigencias anteriores, y los proyectos presentados en la vigencia 2011 que estaban pendientes del otorgamiento del incentivo.

A continuación, se presentan los principales avances en las recomendaciones del CONPES 3724 de mayo de 2012 (Distribución recursos Certificado de Incentivo Forestal – vigencia 2012); describiendo brevemente las actividades de monitoreo y seguimiento al incentivo, las medidas adoptadas para garantizar el buen funcionamiento del proceso, el programa de

⁶ Resolución 148 del 11 de mayo de 2012 por la cual se efectúa una delegación, que en su artículo primero determina que delega la evaluación, verificación de campo, seguimiento y control del plan de establecimiento y manejo forestal y del contrato que se suscriba para la ejecución del proyecto de reforestación.

investigación en semillas forestales, la zonificación y, en general, la utilización de los recursos en 2012.

B. Monitoreo y seguimiento del incentivo a la reforestación

El MADR continuó con el seguimiento a los proyectos de reforestación en ejecución, realizó la evaluación técnica y jurídica de los proyectos de reforestación presentados durante la convocatoria realizada durante el año 2011, y a los proyectos elegibles les asignó presupuesto del 2012.

El monitoreo se realizó a la totalidad de los proyectos establecidos y a los que se encuentran en mantenimiento del 2° al 5° año. El seguimiento y verificación de dichos proyectos continuará en cabeza del MADR hasta su finalización, prevista para en el año 2017.

El monitoreo se realizó con personal dotado con equipos de posicionamiento global – GPS, los cuales permitieron garantizar la localización de las plantaciones, identificar las áreas efectivamente sembradas y la calidad de las mismas. Los pagos autorizados ante FINAGRO se efectuaron sobre las áreas establecidas y en mantenimiento, garantizando una correcta ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignado para atender el Incentivo Forestal.

Con el objetivo de autorizar los pagos de establecimiento y mantenimiento de proyectos en ejecución por parte del MADR, en el 2012 se verificaron en campo un total de 516 proyectos, acorde a la siguiente información:

Tabla 1: Verificación de proyectos en el 2012

Actividad	N° de proyectos	Área (Ha)
Establecimiento	104	19.059,52
Mantenimiento	412	40.194
Total	516	59.253,52

FUENTE: MADR Dirección de Cadenas Productivas.

Con el fin de avanzar en el mejoramiento del proceso de evaluación y seguimiento al CIF, y de acuerdo con lo establecido en el actual Plan Nacional de Desarrollo, se avanzó en la implementación de la Ventanilla Única Forestal - VUF, (<http://vuf.minagricultura.gov.co>). Esta herramienta tecnológica permite a los reforestadores del país realizar diferentes trámites en línea, haciendo más ágil la respuesta a los usuarios y sistematizando la información, para la toma de decisiones de política sectorial en materia forestal.

C. Adopción de medidas orientadas a garantizar el normal desarrollo de los procesos

Durante la vigencia 2012 FINAGRO realizó dos invitaciones públicas para recibir vía web proyectos de reforestación para acceder al CIF⁷. Este ejercicio permitió la inscripción de 889 usuarios, registrándose un total de 521 proyectos. Una vez realizada la evaluación técnica y jurídica de los mismos, se realizó el ejercicio de viabilización y se firmaron contratos para un total de 174 proyectos. Éstos 174 proyectos representan 14.244 hectáreas que serán reforestadas con una inversión por parte del Gobierno Nacional que asciende a \$13.267.407.384.

Adicionalmente, el MADR evaluó 437 proyectos presentados para acceder al CIF, de los cuales se elaboraron contratos para 271 viabilizados, que representan 42.695,11 Ha, por un valor de \$37.801.508.597.

Para la divulgación de la nueva metodología de acceso al CIF a través de FINAGRO, se publicó en las páginas web del MADR y FINAGRO, así mismo se llevó a cabo divulgación en el boletín del consumidor, otros programas de transmisión nacional y se desarrollaron ocho (8) talleres de socialización de la herramienta Artemisa (Solución Tecnológica) y del marco normativo forestal del incentivo en las ciudades de Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería y Villavicencio.

⁷ El nuevo esquema adoptado por FINAGRO permitió una mejora en los procesos técnicos y operativos que se evidencian, por ejemplo, en la disminución del tiempo que toma el proceso entre la presentación de los proyectos y firma del contrato. En promedio, antes del nuevo esquema el proceso duraba un año, actualmente dura 3 meses.

Dando alcance a las nuevas directrices para presentación del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - PEMF, la verificación de la información en campo y el seguimiento se ajustó el Manual Operativo del CIF⁸ y se publicó en la página web del MADR y de FINAGRO.

D. Programa de Investigación en Semillas Forestales

En la vigencia 2012, se invirtió un total de \$495 millones (ver tabla N° 2) para investigación forestal, a través de un convenio de cooperación técnico científica celebrado entre el MADR y CONIF en el año 2012. El objeto de esta cooperación consistió en dar respuesta a las necesidades identificadas en la agenda única de investigación del sector forestal, desarrollada por Corpoica en coordinación con el sector público y privado.

Tabla 2: Actividades y recursos ejecutados 2012

Actividad	Recursos (Millones de \$)
Parcelas permanentes de crecimiento de especies forestales ⁹	200
Manejo de ensayo de especies y mejoramiento genético de especies forestales ¹⁰	295
Total	495

FUENTE: MADR Dirección de Cadenas Productivas.

Como resultado de las actividades antes señaladas y con los datos compilados, se ha estructurado el software denominado “SIMFOR” en su versión 1.1, el cual permite la

⁸ Adoptado mediante la Resolución 201 del 13 de junio de 2012.

⁹ 435 parcelas permanentes ubicadas en los departamentos del Magdalena, Atlántico, Cesar, Huila, Tolima y Caldas para las especies *E. tereticornis*, *E. grandis*, *E. pellita*, *E. camaldulensis*, *P. oocarpa*, *P. patula*, *Bombacopsis quinata*, *Tectona grandis*, *Gmelina arborea*, *Tabebuia rosea*

¹⁰ 44 ensayos de investigación en mejoramiento genético, silvicultura de plantaciones, nutrición forestal y optimización de enmiendas al suelo, fuentes semilleras y conservación del germoplasma forestal.

predicción de variables de crecimiento por especies y zonas, sirviendo como herramienta para que los reforestadores realicen proyecciones sobre volúmenes esperados de producción.

E. Zonificación

En cuanto a la revisión y ajuste de la zonificación existente, durante 2012 esta tarea estuvo a cargo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, donde se avanzó en la construcción de la línea base. Los recursos que inicialmente se habían asignado a FINAGRO para el tema de zonificación fueron reasignados para la reforestación de nuevas áreas y se ajustó el plan operativo. Para 2013, está previsto que la UPRA ejecute esta actividad, lo que permitirá contar con el mapa nacional de áreas potenciales para el desarrollo de actividades de reforestación con fines comerciales que contribuirá a la toma de decisiones de política en materia de reforestación comercial con fines industriales. Como mecanismo de coordinación se conformará un Comité Interinstitucional con la participación de DNP, MADR, MADS y UPRA, que se reunirá trimestralmente a evaluar el avance en las actividades.

Por otra parte, para fomentar las plantaciones forestales en el Macizo Colombiano, se realizó reunión con representantes de los cabildos indígenas residentes del área de influencia, a fin de dar a conocer el programa de reforestación y los instrumentos de política, así como el presupuesto asignado a esta región. No obstante la divulgación realizada, no se presentaron proyectos a las invitaciones públicas abiertas en esta vigencia, en razón a la baja capacidad técnica para la formulación de los proyectos y a la aptitud forestal protectora en varias de las áreas de esta zona del país.

F. Seguimiento sobre la distribución de recursos – vigencia 2012

Mediante el CONPES 3724 de mayo de 2012, se asignaron \$93.000.000.000 para el CIF, como se presenta en la tabla N° 3.

Con estos recursos se cubrieron las siguientes actividades:

- La aprobación de 445 proyectos nuevos a diciembre 30 de 2012, tanto por parte del MADR, como por FINAGRO, que representan un área total de 56.939,51 hectáreas (distribución por regiones ver Anexo I), por un monto total comprometido de \$51.068.915,981 (valor del establecimiento), equivalente al 68% de los recursos asignados para nuevas plantaciones (ver Anexo I).
- Recursos para el pago del mantenimiento de las plantaciones en el 2012¹¹, los cuales fueron ajustados en razón a la disponibilidad de recursos en FINAGRO de vigencias anteriores, para cubrir las necesidades de esta actividad en la vigencia actual. De los recursos asignados para 2012 en mantenimientos, se comprometieron un total de \$ 6.500 millones.
- La operatividad del CIF en FINAGRO, incluyendo la contratación de CONIF como operador de la parte técnica, realizando la revisión de los Planes de Establecimiento y Manejo Forestal – PEMF, y las visitas de campo de verificación de áreas a plantar. Igualmente, la operatividad del CIF en el MADR, para los proyectos a su cargo.
- El pago de la administración de los recursos por parte de FINAGRO.

De otra parte, de la experiencia del manejo del CIF durante 2012, se concluye que si bien se presentó una alta demanda de parte de reforestadores interesados en ser beneficiarios del CIF, cuyos proyectos van en línea con la meta de reforestación comercial, muchos de ellos no superaron la fase de elegibilidad. Dichos proyectos presentaron problemas en la formulación técnica, al igual que impedimentos jurídicos para su viabilización.

¹¹ Los recursos asignados del CIF cubren el establecimiento de la plantación, así como su mantenimiento por 5 años.

Para la vigencia 2013, es pertinente incrementar la divulgación y capacitación alrededor tanto de los propósitos y características de la reforestación comercial, como de los requerimientos técnicos, operativos y jurídicos necesarios para que un proyecto y quien lo presenta sean elegibles para recibir el incentivo.

Los recursos que no fueron comprometidos en la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$ 29.846.340.000, que incluyen los recursos no comprometidos a proyectos nuevos de reforestación. Esta situación se presentó por deficiencias en la presentación de los proyectos, tanto en aspectos relacionados con la documentación requerida como en el rigor técnico. Adicionalmente, se identificó que aún se tiene una situación de escasa divulgación del CIF, donde la población aún desconoce el instrumento y los beneficios que puede traer al sector rural colombiano. Por último, los recursos no comprometidos en la zonificación están incluidos en este rubro.

III. OBJETIVO GENERAL

Distribuir los recursos del Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales para la vigencia 2013.

Metodología

La distribución de los recursos del CIF de reforestación para la vigencia 2013, se realizó a partir de una nueva metodología que contiene las siguientes variables:

- * Potencial productivo por departamento
- * Demanda histórica del incentivo por departamento (2003- 2011).
- * Demanda del incentivo por departamento (2012)

- * Acuerdos de Competitividad de las Cadenas Forestales (Maderables, Caucho y Guadua).

El análisis del comportamiento de estas variables permitió construir un índice a través del cual se define la participación de cada uno de los departamentos en la distribución de los recursos. Así mismo, se determinó un porcentaje para pequeños reforestadores, tal como lo establece la Ley 139/1994, definidos como aquellos proyectos menores a 100 Hectáreas. Este ejercicio técnico fue realizado en el marco de una mesa de expertos conformada por: MADR, FINAGRO, DNP y MADS y se describe en el anexo II.

Es importante anotar que en las vigencias anteriores, los recursos del incentivo se distribuían considerando el comportamiento histórico de la demanda del mismo así como la capacidad de gestión de los beneficiarios.

IV. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS CIF 2013

El monto de recursos CIF asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2013, a distribuir a través del presente documento, asciende a \$93.081 millones, los cuales provienen del Presupuesto General de la Nación.

El resultado de la aplicación de la nueva metodología de distribución de los recursos CIF para el año 2013 se presenta en la tabla N° 5. Los montos señalados se asignarán a través de una invitación pública (convocatoria 2013) teniendo en cuentas las recomendaciones establecidas en este documento Conpes. De conformidad con las normas vigentes, en caso de requerirse redistribución de recursos en la revisión de la aprobación o durante la ejecución de los proyectos, podrán tenerse en cuenta proyectos agrosilvipastoriles.

Tabla 5: Distribución de recursos CIF. Vigencia 2013

(Cifras en millones de pesos)

REGION ^{1/}	\$	(%)
Amazorinoquia	37.456	40
Caribe	12.953	14
Centro Oriente	7.904	8
Eje Cafetero	21.419	23

Pacífico	1.517	2
Sur Macizo Colombiano	1.890	2
Apoyo pequeños reforestadores. ^{2/}	7.230	8
SUBTOTAL	90.370	97
Administración FINAGRO	2.711	3
TOTAL	93.081	100

1/ Pacífico: Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca; Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre; Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda; Centro Oriente: Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Tolima; Amazonio: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada y Sur Macizo Colombiano: Caquetá, Huila y Putumayo.

2/ Los recursos para pequeños reforestadores serán distribuidos en partes iguales por cada región. El valor proyectado para 2013 se basó en el comportamiento registrado en el año 2012.

Se destinará hasta el 3% para la administración del Incentivo por parte de FINAGRO, quien será la entidad encargada de realizar los procesos técnicos y administrativos relacionados con la asignación del incentivo durante la vigencia 2013.

Cabe señalar que con esta distribución se estima ampliar la base forestal del país en cerca de 80.000 nuevas hectáreas, que contribuyan a la meta de registrar 600.000 nuevas hectáreas forestales con fines comerciales al finalizar 2014.

Frente a los mantenimientos de años anteriores, los recursos que se demandarán se encuentran presupuestados y comprometidos en el Contrato 219-2012 celebrado entre FINAGRO y MADR, toda vez que se soportan en contratos celebrados durante esta vigencia y anteriores.

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), vigencia 2013, contenida en este documento.
2. Solicitar a FINAGRO divulgar ampliamente las invitaciones públicas, manejo de la herramienta tecnológica y demás aspectos relacionados con el CIF, con el fin de incrementar la demanda por el instrumento y cumplir con las metas planteadas.
3. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a FINAGRO la realización de una estrategia de promoción y fomento de la reforestación comercial a través del CIF, dirigida a pequeños reforestadores.
4. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al DNP gestionar ante la UPRA la realización durante el año 2013 de la zonificación de las áreas con aptitud para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a FINAGRO la presentación del avance de la ejecución del CIF antes de terminar el primer semestre de 2013, con el objeto de evaluar conjuntamente con DNP el desempeño del instrumento, a fin de tomar decisiones frente al redireccionamiento de los recursos (si se estima necesario) hacia otras regiones del territorio nacional acorde a los criterios previamente definidos, previa aprobación del Consejo Directivo del CIF.
6. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO incorporar en los términos de referencia de las convocatorias a realizar para la presente vigencia los criterios definidos en la distribución 2013.
7. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contratar un estudio de mercado con el objetivo de analizar el potencial del sector forestal colombiano para atender tanto el mercado interno como externo, identificando especies, productos y realizando análisis y proyecciones de precios nacionales e internacionales, entre otros.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal- CONIF, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CARs y otros, *Zonificación para la determinación de áreas de aptitud forestal*. 2001- 2005.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Desarrollo Económico, Departamento Nacional de Planeación y otros. *Acuerdo de Competitividad de la cadena productiva del caucho natural y su industria*. Bogotá. 2002

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otros. *Acuerdo Marco Nacional de Competitividad de la Cadena de la Guadua*. 2004.

Idem, Departamento Nacional de Planeación y otros. *Acuerdo de Competitividad Cadena Productiva Forestal, Madera, Tableros, Muebles y Productos de Madera*. 2011.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Informe consolidado ejecución del Certificado de Incentivo Forestal CIF para la vigencia 2012*. 2013.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Resolución 318 de octubre 28 de 2011 “Por la cual se reconoce la Organización de la Cadena Productiva Forestal, de Maderas, Tableros, Muebles y Productos de Madera*. 2011.

Idem, *Resolución 175 de 2012 Por el cual se reconoce la Organización de la Cadena Productiva de Caucho Natural y su Industria*”. 2012.

Idem, *Resolución 201 de junio de 2012 “Por medio del cual se adopta el Manual Operativo del Certificado de Incentivo Forestal- CIF”*. 2012.

Idem, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO. *Informe de ejecución del Certificado de Incentivo Forestal CIF para el periodo 2003-2011*). 2013.

VII. ANEXO I

Seguimiento sobre la distribución de recursos – vigencia 2012.

Tabla 3: Distribución de recursos CIF. Vigencia 2012

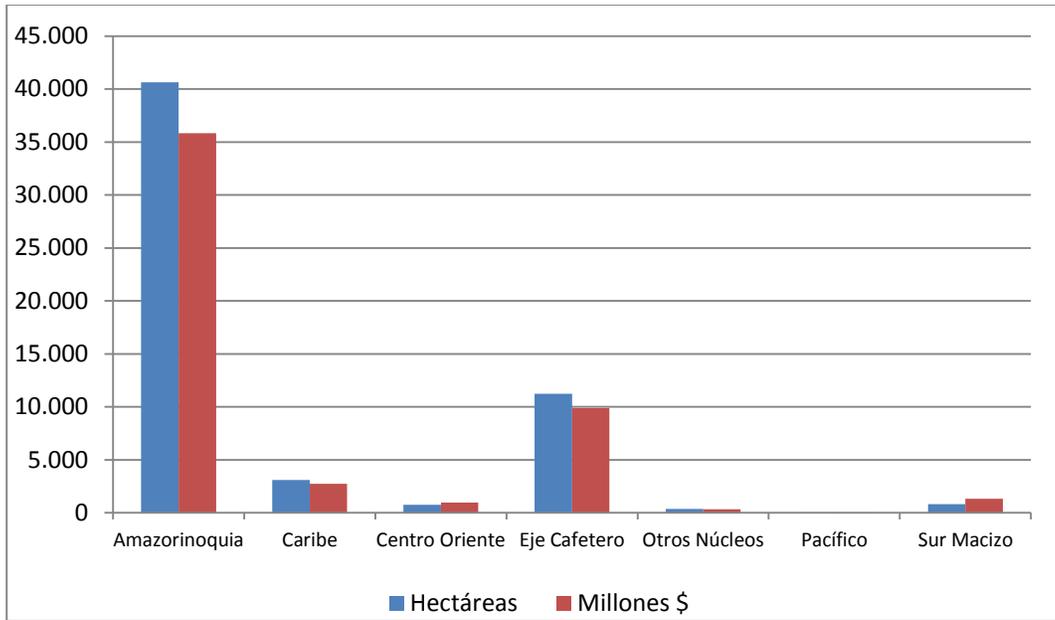
(Cifras en millones de pesos)

REGIÓN ¹²	TOTAL	
	\$	%
Pacífico	\$ 3.500	3,76
Caribe	\$ 9.200	9,89
Eje Cafetero	\$ 12.800	13,76
Centro Oriente	\$ 1.400	1,51
Amazorinoquía	\$ 42.310	45,49
Sur macizo colombiano	\$ 2.000	2,15
Otros núcleos y apoyo a pequeños reforestadores	\$ 1.700	1,83
SUBTOTAL	\$ 72.910	78,40
Mantenimientos proyectos vigencias anteriores	\$ 15.300	16,45
Sistemas agroforestales	\$ 2.000	2,15
Administración FINAGRO	\$ 2.790	3,00
TOTAL	93.000	100,00

FUENTE: MADR Dirección de Cadenas Productivas

¹² Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, Caribe: Atlántico, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, Centro Oriente: Boyacá, Norte de Santander y Santander, Amazorinoquia: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada, Sur Macizo Colombiano: Caquetá, Huila, y Tolima, Otros núcleos: Cundinamarca, Guajira, Bolívar, Putumayo y Amazonas

Gráfica 3: Distribución por regiones de áreas reforestadas e Inversiones (2012)



FUENTE. Cálculos MADR. Cadenas Productivas

Tabla 4: Recursos CIF Comprometidos en 2012 para el establecimiento de nuevas plantaciones

REGIÓN	DEPARTAMENTO	Nº DE PROYECTOS	HECTAREAS A REFORESTAR	VALOR DE ESTABLECIMIENTO (Millones \$)
Amazoroquia	Arauca	12	890	774
	Casanare	5	135	119
	Guaviare	3	62	135
	Meta	67	11.310	10.199
	Vichada	100	28.277	24.588
Caribe	Cesar	2	56	49
	Córdoba	37	2.025	1.800
	Magdalena	6	818	707
	Sucre	2	200	174
Centro Oriente	Boyacá	2	202	176
	Norte de Santander	1	12	9
	Santander	12	529	778
Eje Cafetero	Antioquia	134	10.531	9.244
	Caldas	20	550	507
	Quindío	2	55	47
	Risaralda	6	94	81
Otros Núcleos	Bolívar	4	163	150
	Cundinamarca	3	35	30
	Guajira	4	165	144
Pacífico	Chocó	1	20	17
	Valle del Cauca	2	11	9
Sur Macizo Colombiano	Caquetá	2	534	1.086
	Tolima	18	266	245
Total		445	56.940	51.069

FUENTE. FINAGRO – MADR-DCP

VIII. ANEXO II

Metodología para la distribución de los recursos del Certificado de Incentivo Forestal-CIF para la vigencia 2013

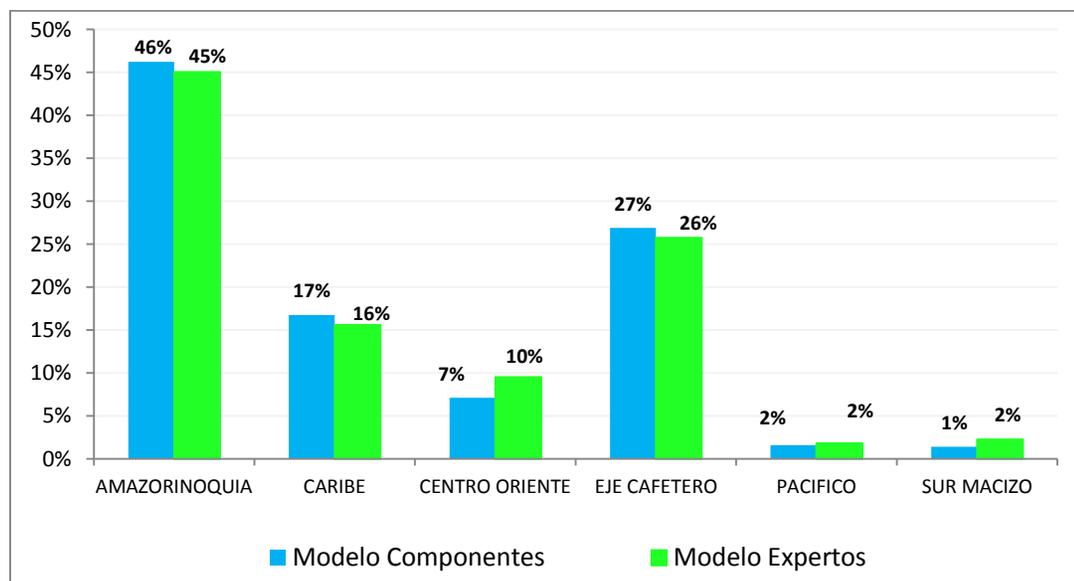
1. Para el cálculo del índice se procedió a identificar variables estratégicas cuyos soportes y evidencias documentales permitieran realizar una propuesta de distribución de los recursos para el Certificado de Incentivo Forestal CIF a nivel departamental. Se identificaron cuatro variables:
 - **Potencial productivo.** Son las zonas en las que se identifica vocación agroecológica y ambiental para el establecimiento de proyectos forestales con fines comerciales. Esta información parte de los estudios realizados en el año 2005 por la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal CONIF.
 - **Demanda Histórica del Incentivo (2003-2011).** Corresponde a los incentivos entregados por departamento entre 2003 y 2011. Esta información se obtiene a partir de la base de datos del MADR y FINAGRO que contiene el número total de proyectos aprobados, los beneficiarios, la ubicación, la especie y el monto del incentivo.
 - **Demanda vigencia 2012.** Corresponde a los incentivos entregados por regiones en la vigencia 2012. Esta información se obtiene a partir de la base de datos del MADR y FINAGRO, la cual contiene el número total de proyectos aprobados, los beneficiarios, la ubicación, la especie y el monto del incentivo.
 - **Acuerdos de Competitividad.** Corresponde a los Acuerdos de Competitividad para el sector forestal (Maderas, Caucho y Guadua) que responden a las directrices de política definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal PNDP (2000); Ley 881 de 2003 (Creación de las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, Conpes 3237 de 2003 (Política de estímulo a la reforestación comercial en Colombia: 2003-2006).
2. Para establecer la participación en la distribución por recursos, una vez analizada la información por variable, se procedió a determinar un coeficiente por variable, el cual define el peso porcentual por departamento, basado en el ejercicio técnico realizado por la mesa de expertos (MADR, FINAGRO, DNP y el MADS):

Participación_{dpto}

$$= 0.45 \text{ potencial}_{dpto} + 0.10 \text{ Demanda histórica}_{dpto} + 0.20 \text{ Demanda 2012}_{dpto} + 0.25 \text{ Acuerdo competitividad}_{dpto}$$

Para verificar lo anterior se realizó un cálculo a través de la metodología de **componentes principales** cuyo resultado validó el ejercicio realizado por la mesa de expertos. Ver cuadro No. 1.

Cuadro No. 1 Comparación asignación de recursos de acuerdo a ponderadores del modelo de componentes principales y la valoración realizada por la Mesa de Expertos (Modelo Expertos)



Cálculos: DNP-DDRS

- Cada coeficiente se determinó a partir de la contribución por departamento frente al total de todos los departamentos:

$$\text{Coeficiente por variable } X = \frac{\text{Variable } X_{dpto}}{\sum_{dpto=1}^I (\text{Variable } dpto)} * 100\%$$

4. Una vez obtenido el coeficiente para cada variable, se procedió a ponderar las variables correspondientes, conformando la participación por departamento.
5. De esta forma se obtuvo el índice que permite distribuir el monto de recursos que se destinará a cada uno de los departamentos y el agregado por regiones.
6. Finalmente, tal como lo establece la Ley 139/1994, se determinó un porcentaje para pequeños reforestadores¹³ equivalente al 8%.

13 Pequeños reforestadores se definen como aquellos proyectos menores a 100 Hectáreas.